

menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, salvo por la parte actora, cesión que deberá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación personal de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Una tercera parte indivisa del huerto sito en calle Cruz de Castón, de Torrejoncillo del Rey (Cuenca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete (Cuenca), tomo 423, libro 26, folio 39, finca registral número 2.640.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.205.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, seguido con el número 685/1995, a instancia de «Bufete José M. Armero y Cia., S. R. C.» representado por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, contra «Global Marketing España, Sociedad Anónima», «Organización Meliá, Sociedad Anónima» y don Augusto Menéndez, con último domicilio conocido en calle Jorge Juan, 28, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, en los cuales y con esta fecha se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia.

Magistrada-Juez, señora Merino Jiménez.

En Madrid, a 18 de febrero de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo solicitado en el mismo, y en ejecución de sentencia firme dictada en el presente procedimiento, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad del codemandado «Global Marketing España, Sociedad Anónima», para cubrir las cantidades de 5.570.235 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación:

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número registral 27.347, folio 27.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, con el número registral 27.349, folio 30.

Asimismo, y teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la actora en cuanto a la explotación de los inmuebles embargados por la entidad «Apartotel, Sociedad Anónima», se decreta el embargo de las rentas que el codemandado «Global Marketing España, Sociedad Anónima», percibe de aquella entidad por la referida explotación.

Notifíquese la presente resolución a la actora y a los codemandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la parte actora que una vez sea firme, deberá instar, si a su Derecho conviene, los trámites necesarios para la efectividad del embargo acordado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente a lo efectos acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—13.040.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, número 311/1993, promovidos por «Acc. Seguros y Reaseguros de Caucción y Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Pérez de Acosta, contra «White Tours, Sociedad Anónima», doña Ángeles Lliteras Balaguer, don José Luis Rodríguez Blanco, y don Vicente Agustín Bosch Andrés, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Mitad indivisa de la finca registral número 25.062 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, inscrita al tomo 3.509, libro 355, folio 35, descrita como porción de terreno solar, en término de Santanyi, llamada «Rote des Puig», sobre el que existe construida una casa de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el número 01/900.319/3, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-00311/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—13.116.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Fuentes Delgado y don Pablo Pastor Arroba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en calle Guillermo de Osma, número 15-1, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 597, folio 150, finca número 20.531-E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de que en caso de que el señalamiento de las subastas fuese día festivo se celebra el día siguiente hábil, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultase negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.047.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 985/1997, a instancia de «Avco Servicios Financieros Est. Financiero Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López y doña Ana María Sanz López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.132.230 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 168. Vivienda tres, en planta sexta, en la calle Malagón, número 9, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 148 del tomo 1.420 del archivo, libro 93 de Canillas, Sección 3.^a, finca 5.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.025.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 26/1997, de «Consulting Prime, Sociedad Limitada» (Administrador don José Alarcón Iglesias), se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1998, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.084.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 54/1993-C, a instancias del Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lancha Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Carlos Lancha Moreno, el cual ha sido tasado en la cantidad de 11.004.894 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.004.894 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número

2536/0000/17/0054/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Vivienda letra A en la planta primera del bloque 2, en la carretera de la cuesta de la Reina a Serranillos, sin número, en el término de Illescas. Tiene una superficie construida de 154,96 metros cuadrados, y útil de 127,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, al folio 136, finca registral número 8.841.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—12.686.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.276/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José López de Murillo Garijo y don Francisco Sánchez Canal, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.